

Oficio núm. 401.E(1)138.2014/CND/898
México, D.F., a 28 de abril del 2014

M. en C. ROBERTO VELÁZQUEZ CABRERA
Presente

Me refiero a su atenta carta con fecha 2 de abril del año en curso, en la cual hace del conocimiento del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el rechazo a un texto entregado por usted, a la Dirección de Estudios Arqueológicos del INAH para su eventual publicación.

Al respecto, le informo: en nuestra Institución existe una normativa para decidir la publicación de un texto con base en su calidad académica. Para ello, un especialista en el tema motivo de la obra, realiza un dictamen. Éste se efectúa de acuerdo a un formato preestablecido, en el cual, el evaluador va asentando sus comentarios en torno al escrito, justificando de esta manera su dictamen final.

En el caso del texto *Sonidos mexicanos prohibidos y abandonados*, recurrimos a la Dirección de Estudios Arqueológicos, donde nos notificaron que el dictamen del investigador que revisó su texto fue en sentido negativo, por lo que la Dirección no turnó dicha obra a la Coordinación Nacional de Difusión. Ante esta circunstancia y de acuerdo a la normatividad vigente, no es posible, por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizar su publicación.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.



LETICIA PERLASCA NÚÑEZ
COORDINADORA NACIONAL DE DIFUSIÓN

C.c.p. Lic. María Teresa Franco – Directora General
Dr. César Moheño – Secretario Técnico
Dr. Morrison Limón Boyce – Dirección de Estudios Arqueológicos

CONTROL 691-2014
LPN/cvg